

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

835 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento numero 795/2008 por auto de 15 de Diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TABIQUES PREFABRICADOS ARAGON S.L., con domicilio en Zaragoza, calle Alberto Casañal 1, local 2 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2-Que el deudor conserva las facultades de administracion y disposicion de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervencion de la administracion concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus creditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la ultima publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletin oficial del Estado y en el diario El periodico de Aragon.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberan hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 16 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090001617-1